



Administración Local

NÚMERO 2025070511

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

Aprobación Definitiva expediente de modificación de créditos 3/2025/02/TC

Aprobación Definitiva expediente de modificación de créditos 3/2025/02/TC

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto 3/2025/02/TC, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos transferir	a Créditos finales
Progr.	Económ.				
132	622.00	Centro Integrado de Seguridad y Emergencias	200.00,00	16.007,19	183.992,81
		TOTAL		16.007,19	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disp. a nivel de vinculación	Créditos a incorporar	a Créditos finales disp. A nivel de vinculación
Progr.	Económ.				
320	632.00	Colegio Ambroz	43.992,81	16.007,19	60.000,00
		TOTAL		16.007,19	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vegas del Genil, a 17 de diciembre de 2025
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno